



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2011-MDM

Mala, 26 de Agosto del 2011

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 26 de Agosto del 2011, sobre ratificación de Acuerdo de Concejo N° 032-2011-MDM de fecha 24 de Mayo del 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2011-MDM de fecha 24 de Mayo del 2011 se aprobó la compra de terreno de propiedad de doña Jacinta Felicita Chumpitaz Vda. De Arias para obtener el acceso directo al Terminal Terrestre del Distrito de Mala, cuya área de terreno ha adquirirse es de 802.25 m<sup>2</sup>, ha desmembrase del área total de 6,774.00 m<sup>2</sup> signado con la Unidad Catastral N° 1899, inscrito en la partida electrónica con el código P17024554 de la Zona Registral N° IX Sede Lima, a \$ 43.00 Dólares Americanos el metro cuadrado, asimismo de exonerar de todo proceso de Selección la compra de terreno citada en el primer artículo al ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 131° y siguiente del Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley, amparado en el estado de necesidad al tratarse de un proveedor único.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2011-MDM de fecha 24 de Mayo del 2011 se aprobó la modificación presupuestal para materializar la adquisición del predio adyacente al terminal terrestre del Distrito de Mala aprobando su compra según lo señalado en el párrafo anterior.

Que, mediante el Diario Oficial El Peruano se cumplió con la publicación de ley con fecha 10 de agosto del 2011, en donde se da cuenta de la exoneración del proceso para la adquisición del predio de propiedad de doña Jacinta Felicita Chumpitaz Vda. De Arias para obtener el acceso directo al Terminal Terrestre del Distrito de Mala, hecho que viabilizará la operatividad del te

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ratificar el Acuerdo N° 032-2011-MDM de fecha 24 de Mayo del 2011 se aprueba la compra de terreno de propiedad de doña Jacinta Felicita Chumpitaz Vda. De Arias para obtener el acceso directo al Terminal Terrestre del Distrito de Mala, cuya área de terreno ha adquirirse es de 802.25 m<sup>2</sup>, ha





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

desmembrarse del área total de 6,774.00 m<sup>2</sup> signado con la Unidad Catastral N° 1899, inscrito en la partida electrónica con el código P17024554 de la Zona Registral N° IX Sede Lima, a \$ 43.00 Dólares Americanos el metro cuadrado, asimismo de exonerar de todo proceso de Selección la compra de terreno antes citado al ajustarse a los parámetros establecidos en el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 131° y siguiente del Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley por estado de necesidad al tratarse de un proveedor único.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencias de Logística y Marquesi de Bienes, Contabilidad y Tesorería el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCER:** Encargar a la Secretaria General la remisión en copia de los documentos técnicos y legales que dieron origen al presente Acuerdo a la Contraloría General de la República dentro de los 10 días hábiles de su aprobación .

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Victor Hugo Carbajal Gonzales  
ALCALDE